

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 256-2012-AG-PSI

Lima, 22 JUN. 2012

VISTO:

El Memorando N° 775-2012-AG-PSI-OAF, de fecha 21 de junio de 2012, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la aprobación del Expediente de Contratación para la contratación del "Servicio de Seguridad y Vigilancia";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°024-2012-AG-PSI, de fecha 20 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2012, incluyéndose entre otros el proceso de selección para la contratación del "Servicio de Seguridad y Vigilancia";

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, con el documento de Visto solicita la aprobación del Expediente de Contratación del proceso de selección referido en el considerando precedente, adjuntando la documentación que lo sustenta, en el cual consta entre otros documentos: Copia del Memorando N° 053-2012-AG-PSI-OAF/LOG, a través del cual el Especialista en Logística efectúa el requerimiento de contratación del "Servicio de Seguridad y Vigilancia"; Copia de la cotización y la fuente histórica contenida en el SEACE, para establecer el valor referencial; Cuadro Comparativo de Precios, con el cual se establece el valor referencial en la suma de S/. 78,304.80; Resumen Ejecutivo del Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado, y la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000336, otorgado por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento;

Que, al respecto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con el Memorando N° 580-2012-AG-PSI-OPPS, de fecha 20 de junio de 2012, ha remitido la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00000000336, con el cual se garantiza la existencia de crédito presupuestal disponible por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, en la Cadena Programática Funcional 9002 3999999 5000837 10 025 0050 00001 27639 (Sección Funcional 0051), para atender lo solicitado;

Que, de la revisión de los actuados se advierte que la Oficina de Administración y Finanzas ha cumplido con presentar la documentación que sustenta el referido Expediente de Contratación, conforme lo estipulado en el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008EF, por lo que resulta procedente aprobarlo;



Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Expediente de Contratación para la contratación del "Servicio de Seguridad y Vigilancia", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO

